



## ASSOCIACIÓ JOVES UNITS PER EQUADOR

### **Estatutos de la Asociación Jupe**

**Artículo 1.** Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: Jóvenes Unidos Por Ecuador (JUPE) dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

**Artículo 2.** El domicilio radicará en el centro educativo: IES Sant Agustí  
Dirección:

**Artículo 3.** La asociación JES se constituye el día 5 del mes 11 del año 2015 hasta el día 19 del mes 6 del año 2016.

**Artículo 4.** La asociación juvenil tiene las siguientes finalidades ayudar en una escuela de Ecuador.

**Artículo 5.** Hay que cooperar y colaborar todos para conseguir el objetivo de la asociación.

**Artículo 6.** Hay que participar y aportar ideas, en caso contrario el grupo por votación decidirá qué penalización se aplicará.

**Artículo 7.** Cuando nos toque hacer una tarea es indispensable hacerla para no retrasar el trabajo del grupo, puesto que puede haber actividades vinculadas a esta tarea.

**Artículo 8.** Todas las opiniones tienen la misma importancia y es esencial saber respetarlas aunque no nos gusten. Las decisiones se tomarán en grupo y todo el mundo será escuchado.

La gente que no sepa respetar las opiniones será penalizada con un negativo por cada día que incumpla esta norma.

**Artículo 9.** Todas las votaciones que se hagan tendrán que tener un mínimo de votantes a favor para ser aprobadas, dependiendo del número de opciones a elegir harán falta los siguientes votos:

Dades de contacte:

Finca Davall es Pou s/n

07839 Sant Agustí des Vedrà (Eivissa)

Telèfon: 971 800 636

Adreça: associaciojupe@gmail.com



## ASSOCIACIÓ JOVES UNITS PER EQUADOR

- Entre 15 y 20 opciones a votar: si una opción no llega a 1/4 del total de votos será eliminada y se volverán a votar las restantes.
- Entre 8 y 14 opciones a votar: si una opción no llega a 1/3 del total de votos será eliminada y se volverán a votar las restantes.
- Entre 3 y 7 opciones a votar: si una opción no llega a 2/5 del total de votos será eliminada y se volverán a votar las restantes.
- 2 opciones a votar: tiene que tener a favor más del 50% de votos.

(Una vez hecha la votación y eliminadas las opciones correspondientes, se recomenzarán las opciones que queden y se volverá a aplicar la norma correspondiente, y así sucesivamente hasta que se llegue a la votación final consensuada por los miembros de la asociación).

**Artículo 10.** Incumplir las normas de comportamiento durante una clase y/o excursión podrá ser motivo de apercibimiento. Tres días seguidos con este comportamiento será motivo de amonestación y expulsión inmediata del aula.

**Artículo 11.** Tres clases continuas incumpliendo alguna norma será penalizado sin hacer salidas. Si se repite, (seis clases), también será penalizado con un punto menos de la nota final del trimestre en el cual nos encontramos.

**Artículo 12.** La junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

**Artículo 13.** La junta directiva está formada por :

Presidente: Nicolás Rettig

Vicepresidente: Guilherme Bernat

Secretaría: Coraima Gómez

Tesorera: Mar Marí

**Artículo 14.** Se buscará fondo para realizar la actividad en colaboración con una ONG llamada Ceforcom.

Dades de contacte:

Finca Davall es Pou s/n

07839 Sant Agustí des Vedrà (Eivissa)

Telèfon: 971 800 636

Adreça: associaciojupe@gmail.com



## ASSOCIACIÓ JOVES UNITS PER EQUADOR

**Artículo 15.** La tesorera presentará las cuentas cada 20 días.

**Artículo 16.** Cada socio de la asociación hará una aportación inicial de 5€.

Dades de contacte:

Finca Davall es Pou s/n

07839 Sant Agustí des Vedrà (Eivissa)

Telèfon: 971 800 636

Adreça: [assosiaciojupe@gmail.com](mailto:assosiaciojupe@gmail.com)